

6. James WP, Caterson ID, Coutinho W, Finer N, Van Gaal LF, Maggioni AP, et al. Effect of sibutramine on cardiovascular outcomes in overweight and obese subjects. *N Eng J Med.* 2010;363(10):905-17.

Correspondencia: Dr. Víctor Dongo Zegarra
 Dirección: Calle Coronel Odrozola 103, San Isidro, Lima27, Perú.
 Teléfono: (511) 422-9200
 Correo electrónico: vdongo@minsa.gob.pe

CONSIDERACIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS PARA EL INGRESO A LA RESIDENCIA MÉDICA EN EL PERÚ

[CONSIDERING SCIENTIFIC PUBLICATIONS FOR THE ENTRY TO THE MEDICAL RESIDENCY IN PERU]

Américo Peña-Oscuivilca^{1,2,3,a}, J. Jhan Saldaña-Gastulo^{1,4,5,a}, Javier Villafuerte-Gálvez^{1,3,6,a}, Aldo Paz-Marchena^{1,7,b}, A. Giancarlo Alvarado-Gamarra^{1,8,b}

Sr Editor. El sistema actual de admisión al residentado médico (Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana) en el Perú, tiene como criterios de calificación a: 1) el examen de conocimientos, 2) el orden de mérito de egreso de pregrado y 3) un puntaje de bonificación por el desempeño del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) según el quintil de carencias de servicios básicos del Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo de la zona donde el postulante haya realizado este servicio ⁽¹⁾.

Considerando que la producción de conocimientos a través de la investigación y evidenciada por su

publicación en revistas indizadas, es una actividad importante y crítica del médico en formación, creemos pertinente incluir el historial científico del postulante a la residencia, como un criterio de calificación.

La Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana (SOCIMEP), institución nacional dedicada al fomento de la investigación científica ⁽²⁾, en el marco de su II Asamblea General Ordinaria del 2009 y con ratificación en su III Asamblea General del mismo año, aprobó por unanimidad emitir esta propuesta al Consejo Nacional del Residentado Médico a fin de que las publicaciones científicas de los postulantes se incluyan en el sistema de calificación para el ingreso a la residencia.

El valor cuantitativo de las publicaciones científicas y la reconsideración de los tres factores vigentes está lejos de ser abordado por un mecanismo exacto, por lo que los valores ponderales que se plantean corresponden a puntajes basados en consultas a estudiantes de medicina, médicos residentes y asistentes. En todos los casos se consideró que el puntaje del examen de conocimientos debe mantener el máximo valor ponderado sin llegar a desmerecer los demás factores de calificación. El orden de mérito más alto, el quintil de carencias más bajo y las publicaciones científicas, son indicadores importantes que a nuestro parecer deben tener un puntaje equiparable y representar como máximo el 15% del puntaje total, dedicando el 85% restante al examen de conocimientos (Tabla 1).

En años anteriores, los trabajos presentados en congresos daban una bonificación para el postulante a la residencia médica. Sin embargo, luego de evidenciarse algunos casos de fraudes científicos (plagio, autoría honoraria y compra de autoría) se decidió excluirlo, penalizando de esta forma a aquellos postulantes que realmente realizan investigación, que era el motivo por el cual se consideró esta bonificación.

Tomando en cuenta ese problema, es que nuestra propuesta yace exclusivamente a las publicaciones en revistas científicas indizadas ⁽³⁾; es decir, considerar solo los artículos que han superado la evaluación de un comité editorial de una revista que cumple criterios para ser incluida en bases de datos tales como SciELO, MEDLINE, SCOPUS o del *Institute for Scientific Information* (ISI).

Si bien la evaluación de un comité editorial no excluye la posibilidad de que una publicación haya sido producto de una investigación fraudulenta, esta posibilidad es mínima y abismalmente menor a la que se puede presentar en la evaluación de investigaciones por un comité conformado transitoriamente para un congreso,

¹ Sociedad Científica Médico Estudiantil Peruana, Perú.
² Sociedad Científica Huachana de Estudiantes de Medicina, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.
³ Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Lima, Perú.
⁴ Hospital Regional Cayetano Heredia, Piura, Perú.
⁵ Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú.
⁶ Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de Cayetano Heredia, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.
⁷ Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
⁸ Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina Villarrealinos, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.
^a Interno de medicina; ^b Estudiante de medicina.

Recibido: 12-10-10 Aprobado: 27-10-10

Tabla 1. Comparación del sistema actual y el propuesto para la calificación al ingreso al residentado médico.

Criterios	Puntajes ^a	
	Sistema actual	Sistema propuesto
Orden de mérito		
NE: Número de egresados de la promoción. OM: Orden de mérito en la promoción.	$5,4 \times \{1 - [(OM - 1) / NE]\}$ (5,4)	$5 \times \{1 - [(OM - 1) / NE]\}$ (5)
Examen de conocimientos		
Prueba general (200 preguntas) Prueba de subespecialidad (100 preguntas) RC: Respuestas correctas.	RC x 0,423 RC x 0,846 (84,6)	RC x 0,425 RC x 0,850 (85,0)
Bonificación de SERUMS		
Quintil 1	10	6,0
Quintil 2	8	4,5
Quintil 3	6	3,0
Quintil 4	2	1,5
Quintil 5	0	0,0
De acuerdo con la D. S. N.° 007-2008-SA	(10)	(6)
Publicaciones científicas		
Solo se considera los artículos publicados en revistas indizadas en SciELO, MEDLINE, SCOPUS e ISI. Se dará un punto por cada artículo original publicado y 0,5 por otro tipo de artículo (comunicación corta, ensayo, revisión, reporte de caso o carta al editor). Si un postulante alcanza más puntos, el máximo que podrá considerarse es hasta cuatro puntos.	(0)	(4)
Total	100,0	100,0

^a Se indica entre paréntesis el máximo puntaje alcanzable posible.

donde generalmente evalúan solo el resumen remitido. Con ello, se procedería a una evaluación más justa de los aportes científicos de los postulantes. En Panamá, por ejemplo, ya se ha regulado a través de una Ley, el valor de las publicaciones científicas en la calificación de los postulantes a la residencia médica ⁽⁴⁾.

El reconocer las contribuciones originales de los candidatos a una especialidad médica realizadas durante el pre y posgrado, tiene un doble efecto; pues sería una concreta recompensa para los que ya se han iniciado en la investigación, y sería al mismo tiempo un estímulo para que estudiantes de medicina y médicos se inicien en esta y, posteriormente, publiquen sus aportes, fomentándose una cultura de publicación en la comunidad médico - estudiantil de nuestro país ⁽⁵⁾.

Esta iniciativa también podría extenderse a los concursos para el internado médico y para mejorar la normativa del ingreso a plazas laborales en centros asistenciales, docentes y de investigación.

Esta propuesta, es coherente con el desarrollo del Sistema Nacional de Investigación en Salud, que tiene como uno de sus pilares al recurso humano, además, el estudio de su problemática ha sido considerada como prioridad de investigación en salud en Perú para el periodo 2010-2014 ⁽⁶⁾; por lo que estímulos como los

propuestos, ayudarán a incrementar la masa crítica que produzca nuevos conocimientos en el país y podrían ayudar a mitigar la migración de estos profesionales que prefieren sistemas que sí valoren la producción científica en su evaluación.

Finalmente, hacemos un llamado y solicitamos la atención de las autoridades del sector educación y de salud relacionadas con el proceso de evaluación al residentado médico, a fin de considerar esta propuesta, que pretende reconocer justamente el aporte al conocimiento científico realizado por profesionales médicos en su aspiración a una especialidad y que estamos seguros, podría mejorar nuestros indicadores de producción científica en el contexto internacional, contribuyendo desde nuestro quehacer a un mejor país donde sus profesionales investigan de manera descentralizada.

Agradecimientos

A Percy Mayta-Tristán por su participación en la génesis de esta propuesta y a Edward Mezones-Holguín y David Callacondo por la revisión de esta carta.

Conflictos de Interés

Los autores declaran no tener conflictos de interés en la publicación de esta carta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME).** Proceso de admisión al residentado médico 2010. Disposiciones complementarias [Documento en Internet]. Lima: CONAREME; 2010. [Fecha de acceso: 10 octubre 2010]. Disponible en: <http://www.conareme.org.pe/Admision.html>
2. **Mayta-Tristán P, Peña-Oscuivilca A.** Importancia de la publicación en las sociedades científicas de estudiantes de medicina del Perú: estudio preliminar. CIMEL. 2009;24(1):27-34.
3. **Rojas-Revoredo V.** Las publicaciones en revistas indexadas: único indicador de la producción de las sociedades científicas estudiantiles. CIMEL. 2007;12(1):5-6.
4. **Panamá, Asamblea Legislativa.** Del reglamento de los concursos para las residencias médicas de las instituciones de salud del Estado. Ciudad de Panamá: Asamblea Legislativa; 2004.
5. **Gutierrez C, Mayta P.** Publicación desde el pregrado en Latinoamérica: importancia, limitaciones y alternativas de solución. CIMEL. 2003;8(1):54-60.
6. **Yagui M, Espinoza M, Caballero P, Castilla T, Garro G, Yamaguchi LP, et al.** Avances y retos en la construcción del sistema nacional de investigación en salud en el Perú. Rev Peru Med Exp Salud Publica. 2010; 27(3):387-97.

Correspondencia: Américo Peña Oscuivilca
 Dirección: Urb. Los Cipreses W-4, Huacho, Perú.
 Correo electrónico: apenha@med-unjpsc.edu.pe

USO PÚBLICO DE BASES DE DATOS EXISTENTES COMO MEDIDA PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN SALUD EN EL PERÚ

[PUBLIC USE OF EXISTING DATASETS AS INITIATIVE TO BOOST HEALTH RESEARCH PRODUCTION IN PERU]

Fabián Fiestas^{1,a}, Manuel M. Catacora^{2,a,b}

Sr. *Editor*. La producción y utilización de la investigación en el Perú es aún incipiente⁽¹⁾, y los recursos orientados hacia ella continúan siendo muy escasos, lo que no se condice con el crecimiento económico que ha experimentado el país en los últimos años⁽²⁾. Una cultura en la que se reconozca que no hay desarrollo

sostenido sin investigación es lo que nos toca difundir, especialmente entre aquellos que tienen alguna función en el cuidado de la salud y bienestar de las personas.

En el Perú, ya están siendo implementadas algunas iniciativas más estructurales para promover la investigación, como la que el Instituto Nacional de Salud (INS) ha puesto en marcha al identificar las líneas prioritarias a investigar en nuestro país^(3,4). Sin embargo, hay otras oportunidades puntuales que aún no están siendo consideradas a pesar de su gran potencial de acelerar la producción de investigaciones a bajo costo, oportunidades que dependen más de una voluntad política favorable que de grandes inversiones de recursos. La intención de esta carta es mencionar uno de esos "frutos maduros que cuelgan bajo, listos para ser tomado."

Nos referimos específicamente a aprovechar la existencia de un número importante de bases de datos de estudios previos, financiados con dinero público; especialmente estudios que son de tipo epidemiológico. Lograr que las bases de datos sean ampliamente accesibles a través de páginas web, ayudará a que muchos profesionales en el país tengan la oportunidad de publicar sin tener que pasar por las grandes dificultades de conseguir financiamiento para implementar estudios propios. En el Perú, prácticamente todos los institutos especializados de salud así como otras instituciones estatales, tienen bases de datos de estudios previos y un inventario de ellas puede ser realizado, quizá por el INS. Con mecanismos apropiados estas instituciones pueden otorgar el libre acceso a esas bases de datos. Ello iría acompañado con la publicación de los detalles técnicos de cada estudio y el establecimiento de reglas de uso. Políticas en esta línea pueden extenderse incluso a instituciones privadas, para que estas, apelando a un espíritu filantrópico, se animen también a compartir sus bases de datos. Con ello, tesis de pre y posgrado, profesores, clínicos y otros profesionales de la salud de cualquier institución en el país, podrán hacer uso de ellas y publicar artículos⁽⁵⁾.

Experiencias de otros países son muy ilustrativas en cuanto a la cantidad de publicaciones que generan las bases de datos cuando se hacen públicas y se fomenta su uso. Ese es el caso, por ejemplo, de la Encuesta Nacional de Salud y Evaluación Nutricional de los Estados Unidos (NHANES), la cual ha generado más de 16 000 publicaciones en revistas indexadas en MEDLINE en sus diez años de implementación anual (<http://www.cdc.gov/nchs/nhanes.htm>)⁽⁵⁾. Esta experiencia norteamericana sugiere que se potenciaría la producción de artículos científicos si se implementase un sistema efectivo de acceso y uso libre de bases de datos, por lo que podría

¹ Laboratorios de Investigación y Desarrollo, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú.

² Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Hospital Herminio Valdizán, Lima, Perú.

^a Médico epidemiólogo; ^b Médico psiquiatra.

Recibido: 12-11-10 Aprobado: 01-12-10